Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE JUJUY 2

2238/2017 “AFIP - DGI c/ FARFAN ABRAM s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.”

///Salvador de Jujuy, de febrero de 2021.-

Téngase presente lo manifestado por la actora en el escrito que antecede, por regularizada la deuda ejecutada según informe que adjunta y agréguese la documentación acompañada.

Asimismo, atento constancias de autos, apruébese la regulación administrativa de honorarios y gastos causídicos que rolan en las presentes actuaciones.

Conforme lo solicitado, decrétese embargo general de fondos y valores mediante el Banco Central (Sistema SOJ), bajo exclusiva responsabilidad de la accionante, por los montos aprobados precedentemente en concepto de honorarios y gastos causídicos, sobre los importes que tuviera la demandada en las entidades bancarias, debiendo el representante del Fisco interviniente presentar las constancias de la operación para ser agregadas en autos.-

MMS.-

ESTEBAN EDUARDO HANSEN
JUEZ FEDERAL

Fecha de firma: 26/02/2021
Alta en sistema: 02/03/2021
Firmado por: ESTEBAN EDUARDO HANSEN, JUEZ FEDERAL

#29487170#281339541#20210226102419882